REGLAMENTO

FALCOTRAIL



ULTRA TRAIL
55k
3250+
Trail Running

QUIPAR TRAIL
31k
2100+
Trail Running

MEDIATRAIL
22k
1200+
Trail Running
Senderismo

PROMO TRAIL
11k
450+
Trail Running
Senderismo

28 Noviembre 2026

CEHEGÍN (MURCIA)

CONTENIDO

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

Art.2º.- FECHA.

Art.3º.- RECORRIDO Y PRUEBAS

Art.4º.- ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

Art.6º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Art.7º.- CATEGORÍAS.

Art.8º.- INSCRIPCIONES.

Art.9º.- SUPERVISIÓN.

Art.10º.- ENTREGA DE DORSALES E INFORMACIÓN TÉCNICA.

Art.11º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

Art.12º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

Art.13º.- CONSIGNA Y APARCAMIENTOS.

Art.14º.- PREMIOS.

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Art.16º.- COBERTURA.

Art.17º.- RESPONSABILIDAD.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Art.20.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Art.21º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

ANEXO 1: ULTRA.

ANEXO 2: QUIPAR TRAIL.

ANEXO 3: MEDIA MARATÓN.

ANEXO 4: PROMO.

ANEXO 5: AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA O TUTOR PARA MENORES DE 18 AÑOS

ANEXO 6: AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DE DORSAL/BOLSA DEL CORREDOR

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El **Club Deportivo Quípar** en colaboración con el Ayuntamiento de Cehegín y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) organizan:

Falcotrail 2026

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo sábado **28 noviembre de 2026** en la localidad de **Cehegín (Murcia)**

Art.3º.- RECORRIDO Y PRUEBAS

La prueba discurrirá en su mayor parte por el término municipal de Cehegín y las Sierras del Quipar y Sierra de Burete.

El recorrido será en un circuito de terreno de montaña en casi su totalidad, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado por la organización con cinta plástica de color vivo, banderolas, señales indicadoras y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

ATENCIÓN: *Si no ves las balizas, retrocede y busca de nuevo las señales*.

Es obligatorio seguir el sendero señalizado y no atajar. Atajar no ahorra tanto tiempo, es peligroso y erosiona el terreno.

Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

En la edición de FALCOTRAIL 2026 se llevarán a cabo las siguientes pruebas:

PRUEBA	Km	Desnivel Positivo	Modalidades
ULTRA*	55	3250	Trail Running
QUIPAR TRAIL**	31	2100	Trail Running
MEDIA**	22	1.200	Trail Running Senderismo
PROMO**	11	440	Trail Running Senderismo

* Distancia puntuable para la liga regional ULTRA TRAIL TOUR FAMU.
** Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU.

Art.4º.- ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Se establecerán puntos de control de tiempos y posiciones que no será publicado. Existirán diferentes puntos de corte y puntos de avituallamiento según cada modalidad de carrera (ver Anexos)

Por respeto medioambiental no se utilizarán vasos, es OBLIGATORIO llevar consigo durante la carrera un recipiente para beber en los avituallamientos.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos por el recorrido. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Los elementos desechables (geles, barritas,…) deberán llevar el número de dorsal del participante. Serán descalificados aquellos corredores que se encuentre material tirado por el monte.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural, por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍAS

PRUEBA	CATEGORÍA	AÑOS
PROMO	Sub 18	De 2009 a 2010
	Sub 20	De 2007 a 2008
	Sub 23	Desde 2004 hasta 2006
	Sénior	Desde 2003 hasta 34 años
	Máster 35	De 35 a 39 años
	Máster 40	De 40 a 44 años
	Máster 45	De 45 a 49 años
	Máster 50	De 50 a 54 años
	Máster 55	De 55 a 59 años
	Máster 60	De 60 a 64 años
	Máster 65	De 65 a 69 años
	Máster 70	De 70 años y posteriores
	Personas con Discapacidad	Desde 2007 y anteriores
	Locales	Empadronados en Cehegín antes del 30 de junio 2026

PRUEBA	CATEGORÍA	AÑOS
MEDIA	Sub 20	De 2007 a 2008
	Sub 23	Desde 2004 hasta 2006
	Sénior	Desde 2003 hasta 34 años
	Máster 35	De 35 a 39 años
	Máster 40	De 40 a 44 años
	Máster 45	De 45 a 49 años
	Máster 50	De 50 a 54 años
	Máster 55	De 55 a 59 años
	Máster 60	De 60 a 64 años
	Máster 65	De 65 a 69 años
	Máster 70	De 70 años y posteriores
	Personas con Discapacidad	Desde 2007 y anteriores
	Locales	Empadronados en Cehegín antes del 30 de junio 2026

PRUEBA	CATEGORÍA	AÑOS
QUIPAR TRAIL ULTRA	SÉNIOR masc. y fem.	Desde 18 años hasta 39 años
	MÁSTER masc. y fem.	De 40 años y posteriores
	Personas con Discapacidad	Desde 2007 y anteriores
	LOCALES	Empadronados en Cehegín antes del 30 junio 2026

PRUEBA	CATEGORÍA	AÑOS
SENDERISTA	ABSOLUTO masc. y fem	Desde de 18 años en adelante **Promo**: desde los 16 años*

Para la adscripción a cada categoría se tendrá en cuenta la edad del corredor el día de la prueba.

* Los menores de 18 años necesitaran la Autorización del Padre/Madre o Tutor Legal (Anexo 5)

Art.8º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de **www.famu.es** y **www.asuspuestos.com** desde **el 1 de Septiembre 2026 a las 20:00h** hasta que se agoten los dorsales disponibles para las diferentes modalidades, o bien hasta el **20 de Noviembre de 2026 a las 20:00h** estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro.

Cuotas de inscripción:

PRUEBA	FEDERADOS	NO FEDERADOS
ULTRA	65€	70€
MARATÓN	50€	55€
MEDIA	42€	47€
PROMO	32€	35€

¡¡Muy importante!! Se consideran **Federados** a todos aquellos participantes que el día de la prueba tengan licencia de la RFEA, FAMU y FTRM (Triatlón).
El Club Deportivo Quipar, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, suscribirá un seguro de día para los No Federados y los Federados en otras Federaciones deportivas.

* Los inscritos con licencias federativas en vigor deberán presentar, a la recogida del dorsal, la tarjeta federativa en vigor, excepto las tramitadas por RFEA/FAMU que son automáticamente validadas en el proceso de inscripción.

IMPORTANTE: comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones para solucionar posibles incidencias a través del enlace **http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php**

El precio de la inscripción incluye:

- Participar en la prueba y modalidad inscrito
- Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la organización.
- Asistencia sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a la meta.
- Cobertura de Rescate durante el recorrido.
- Reportaje fotográfico a cargo de profesionales que la organización acreditará.
- Bolsa del Corredor (*se asegura la talla de la camiseta para las inscripciones realizadas hasta el 31 de octubre*)
- Medalla Finisher
- Poder optar a los trofeos y premios.
- Participar en los sorteos que se realicen durante el periodo de inscripción y entrega de trofeos.
- Licencia de día de la Federación Murciana de Atletismo (FAMU-RFEA) para los NO Federados.
- Servicio de guardarropa/consigna en zona de meta.

Una vez realizada y abonada la inscripción cualquier participante podrá solicitar el reembolso de la misma en caso de que decida no participar hasta el 15 de octubre, abonándole el 80% de la misma.

Una vez superado el 15 de octubre de 2026, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE, si no se ha contratado el Seguro de Cancelación.

Todos los participantes podrán suscribir un **seguro de cancelación** en el momento de la inscripción con el que podrán cancelar su inscripción hasta el **20 de noviembre** y recibir el **100%** del importe de la misma (*exceptuando el coste del seguro*). Los precios del seguro de cancelación son los siguientes:

- **Ultra**: 10 euros
- **Quipar Trail**: 8 euros
- **Media**: 5 euros
- **Promo**: 4 euros

Toda anulación y petición de reembolso de la cuota de inscripción se deberá realizar a través de la plataforma de inscripciones (**Pincha Aquí**) y seguir el procedimiento establecido en la misma.

Para alguna consulta especifica adicional, pueden enviar correo a infofalcotrail@gmail.com.

Se permitirá la Cesión de Dorsal según los criterios de la plataforma de inscripciones hasta el 10 de noviembre de 2026.

Art.9º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10º.- ENTREGA DE DORSALES E INFORMACIÓN TÉCNICA.

La entrega de dorsales se llevará a cabo los siguientes días y horarios:

- Viernes 27 de noviembre de 2026
  17:30-21:00h. Por determinar. Cehegín
- Sábado 28 de noviembre de 2026
  Desde las 6:00h hasta 30´antes del inicio de cada prueba.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Así como la correspondiente licencia federativa en caso de estar Federado.

La recogida de dorsal por una persona diferente al participante inscrito deberá de realizarse con la cumplimentación del documento "*Autorización para la recogida de dorsal*" (Anexo 6)

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

La organización publicará un Dossier Técnico (Guía del Corredor) donde se hará una descripción del recorrido de la FALCOTRAIL junto a unas recomendaciones para tener una información más detallada sobre lo que os vais a encontrar en las diferentes modalidades de las pruebas y así, poder afrontar con éxito este gran desafío.

Art.11º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Protección Civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente y habrá varios equipos sanitarios itinerantes distribuidos en distintos puntos de la carrera en función de las prioridades médicas del momento. Estos equipos estarán conectados por radio con la dirección de la carrera y tendrán capacidad de asistencia en cualquier punto. Dicho hecho no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite y comunicarlo a la organización.

Todos los corredores se someten al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá, pudiendo:

- Retirar de la carrera (anulando su dorsal) a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.

Igualmente, la organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. La organización lo trasladará a la zona de meta siempre atendiendo a las prioridades organizativas y a la urgencia de transportes que se estén realizando. La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados

Art.13º.- CONSIGNA Y APARCAMIENTOS

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO, que se regirá por el número de dorsal, establecido en la Zona de Meta (excepto la ULTRA que será en la Zona de Recogida de Dorsales). Las normas de uso de la misma se publicarán en los medios de comunicación del evento.
Igualmente, en las inmediaciones de la zona de Salida-Meta se habilitará un aparcamiento para participantes y espectadores.

Art.14º.- PREMIOS.

Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados (masculinos y femeninos) de todas las categorías de cada prueba, excepto en las modalidades de Senderismo que no son competitivas.

Igualmente, a todos los participantes que acaben la prueba, se les entregará una medalla "Finisher".

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. ***Posteriormente al cierre de la carrera de no se entregará ningún trofeo.***

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. INFRACCIONES, PENALIZACIONES, SANCIONES Y RECLAMACIONES

Art. 15.1 Motivos de Descalificación.

Atendiendo al Reglamento de la prueba, se establecen los siguientes motivos de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No cumplir los tiempos de corte establecidos por la organización para cada prueba (Ver Anexos).
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art. 15.2 Infracciones, penalizaciones, sanciones y reclamaciones

Atendiendo a los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2026:

> ***Artículo 20:***
> ***1.-*** *El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.*

2.- *Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de (50/5) x 2 = 20 minutos:*

2.1. *No ayudar a otro corredor en apuros.*
2.2. *No llevar el dorsal visible y de forma correcta.*
2.3. *Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.*
2.4. *Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.*

3.- *Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:*
3.1. *Abandonar el recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.*
3.2. *Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.*
3.3. *No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.*
3.4. *No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.*
3.5. *Uso de bastones en lugares no permitidos.*
3.6. *Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.*
3.7. *Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.*
3.8. *Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.*
3.9. *Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.*
3.10. *Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.*
3.11. *Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.*
3.12. *Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.*
3.13. *Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.*
3.14. *Provocar un accidente de forma voluntaria.*
3.15. *Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.*
3.16. *Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.*
3.17. *Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).*
3.18. *Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.*
3.19. *Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.*

4.- *Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a*

abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

***5.-** Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo*
referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento.

***Artículo 21 - Reclamaciones**:*
Todo corredor o club puede reclamar ante cualquier decisión de los jueces de la prueba o publicación de clasificaciones que considere incorrecta. Las reclamaciones pueden ser:

***a)** Reclamaciones contra clasificación de la prueba.*
Una vez publicadas las clasificaciones, los participantes disponen de 30 minutos, desde publicación en el tablón de anuncios, para la comunicación al juez árbitro de incidencias en las mismas. Pasado este tiempo no se atenderán reclamaciones en el evento y deberán realizarse por escrito a secretaria@famu.es y trail@famu.es dentro de los 3 días posteriores a la prueba, explicando de forma explícita y clara cuáles son los motivos de la reclamación. Posteriormente no se atenderán reclamaciones.

***b)** Reclamaciones contra decisiones de arbitraje.*
No se aceptarán reclamaciones in situ contra decisiones del Juez Árbitro, siempre que no se aporten pruebas suficientes que justifiquen dicha reclamación, como vídeos y fotos que demuestran infracciones.

Estas reclamaciones fundamentadas se podrán hacer hasta 30 minutos después de la publicación de resultados por el atleta perjudicado o por alguien en su nombre.

El juez árbitro, valorará las evidencias que se presenten junto a la protesta, y podrá recabar información del resto de jurado y de la dirección de carrera antes de proceder a tomar una decisión, informando a los interesados sobre la resolución de la misma.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución del Juez Árbitro, el atleta tendrá derecho a apelar su decisión ante la Secretaría General de la FAMU dentro de los tres días posteriores a la prueba. Para ello se deberá realizar un depósito de 50€ en el nº de cuenta de la FAMU y remitir escrito fundamentado, junto con el justificante de ingreso, con el detalle y evidencias de la reclamación. El dinero de la fianza se devolverá en caso de que prospere la reclamación. Si no prospera la reclamación, la decisión del Juez Árbitro prevalecerá.

***Artículo 22** - Todo lo no contemplado en este documento se recurrirá a la reglamentación recogida por la RFEA y WORLD ATHLETICS".*

Art.16º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos, material obligatorio e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos si las condiciones

meteorológicas o causas de fuerza mayor así lo condicionan. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.
Si se produce la anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe se fijará en función de la capacidad de reembolso de la organización tras hacer frente a los gastos no recuperables.

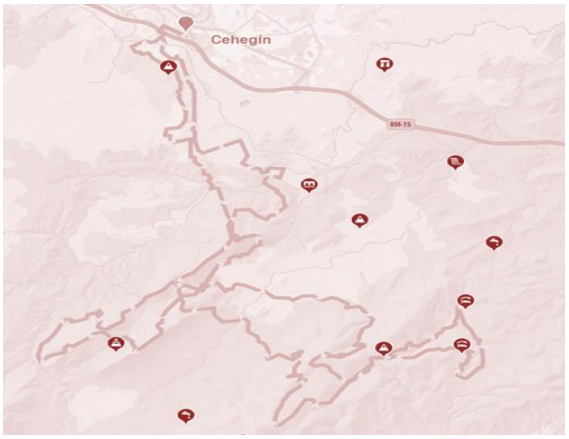
Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

Art.21º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad del Club Deportivo Quipar -responsable del tratamiento- con CIF G73726317 y dirección a efectos de notificaciones en Placeta de San Francisco nº2, 30430 Cehegin (Murcia). Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico infofalcotrail@gmail.com , especificando el derecho que desea ejercitar. El Club Deportivo Quipar procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

ANEXO 1: ULTRA

DATOS TÉCNICOS



Fecha: **28 de noviembre de 2026**
Hora de inicio: **7:00 h**
Tiempo máximo total: **12 h**
Distancia: **55Km**
Desnivel positivo: **3250 m**
Puntos ITRA: iTRA 2

UTMB INDEX 50K M

Distancia puntuable para la liga regional ULTRA TRAIL TOUR FAMU



AVITUALLAMIENTOS

AV	LUGAR	KM	Asistencia Externa	Corte	Hora	Distancia AV Anterior
I	Vaera de Los Azudes	6,5	SI			
II	Merendero/Hoyaleja I	9,3	NO			2,8
III	Rambla Canalon I	17	NO			7,7
IV	Albergue Coto Real	20,1	SI			3,1
V	Rambla Canalon II	26,2	NO	6h	13:00h	6,1
VI	Cruce Ctra Burete	32,5	SI			6,3
VII	Umbría Alarcón	40	NO			7,5
VIII	Merendero/Hoyaleja II	42,5	NO	9,5h	16:30h	2,5
IX	Casa Vieja/Peñarrubia	50,3	SI	11h	18:00h	7,8
X	Línea de Meta	55	SI			4,7

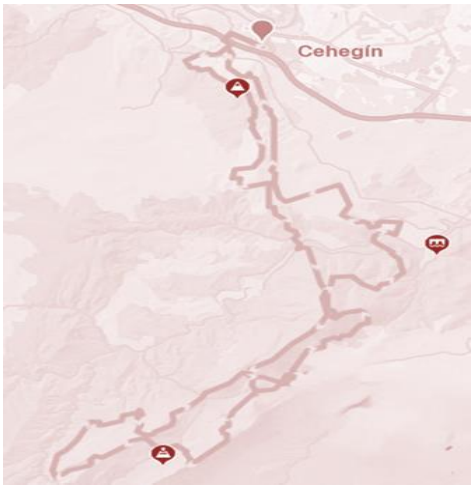
MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL	ULTRA
Dorsal	***OBLIGATORIO***
Vaso o recipiente	***OBLIGATORIO***
Frontal con pilas de recambio (o 2 frontales) y luz roja trasera	***OBLIGATORIO***
Manta térmica o de supervivencia de 1,40 x 2m mínimo	***OBLIGATORIO***
Gorra, gorro, bandana, visera o similar	***OBLIGATORIO***
Chaqueta cortaviento de manga larga con capucha	***OBLIGATORIO***
Recipiente/s para líquido con capacidad mínima de 500ml	***OBLIGATORIO***
Teléfono móvil, operativo, cargado y con el nº facilitado	***OBLIGATORIO***
Sistema de navegación GPS (Reloj, móvil,..) con track	***OBLIGATORIO***
Silbato	**Recomendable**
Guantes	**Recomendable**
Camiseta térmica de manga larga o manguitos	**Recomendable**

El Material Obligatorio podrá ser modificado por la Organización los días previos a la prueba según las previsiones meteorológicas

ANEXO 2: QUIPAR TRAIL

DATOS TÉCNICOS



Fecha: **28 de noviembre de 2026**
Hora de inicio: **8:00 h**
Tiempo máximo total: **10 h**
Distancia: **31 km**
Desnivel positivo: **+2100 m**

Puntos ITRA: ITRA 1

UTMB INDEX 50K M

Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU



AVITUALLAMIENTOS

AV	LUGAR	KM	Asistencia Externa	Corte	Hora	Distancia AV Anterior
I	Vaera de Los Azudes	6,5	SI			
II	Merendero/Hoyaleja	9,3	NO			2,8
III	Subida Collado Alto	16	NO			6,7
IV	Merendero/Hoyaleja	18,5	NO	4,5h	12:30h	2,5
V	Casa Vieja/Peñarrubia	26,5	SI	6h	14:00h	8
VI	Línea de Meta	31	SI			4,5

MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL	QUIPAR TRAIL
Dorsal	***OBLIGATORIO***
Vaso o recipiente	***OBLIGATORIO***
Manta térmica o de supervivencia de 1,40 x 2m mínimo	***OBLIGATORIO***
Teléfono móvil, operativo, cargado y con el nº facilitado	***OBLIGATORIO***
Frontal con pilas de recambio (o 2 frontales) y luz roja trasera	**Recomendable**
Chaqueta cortaviento de manga larga con capucha	**Recomendable**
Recipiente/s para líquido con capacidad mínima de 500 ml	**Recomendable**
Silbato	**Recomendable**
Camiseta térmica de manga larga o manguitos	**Recomendable**
Guantes	**Recomendable**

El Material Obligatorio podrá ser modificado por la Organización los días previos a la prueba según las previsiones meteorológicas

ANEXO 3: MEDIA MARATÓN

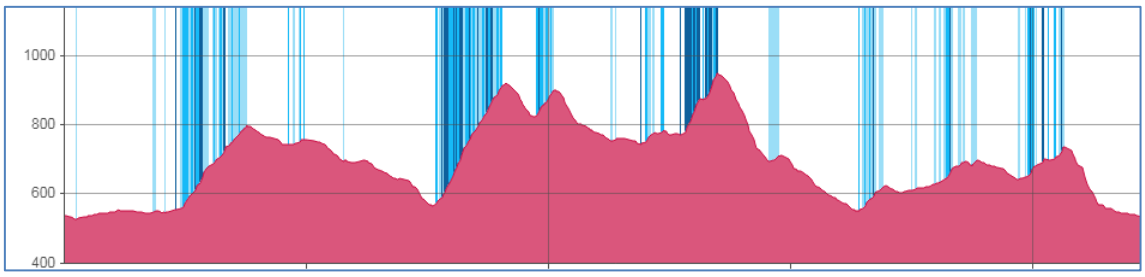
DATOS TÉCNICOS

Fecha: **28 de noviembre de 2026**
Hora de inicio: **09:00 h**
Tiempo máximo total: **6 h**
Distancia: **22 km**
Desnivel positivo: **1.200 m**
Tiempo máximo finisher: **6h**
Modalidad Senderista Salida: **09:00 h**



UTMB INDEX 20K M

Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU



AVITUALLAMIENTOS

AV	LUGAR	KM	Asistencia Externa
I	Vaera de Los Azudes	6,5	SI
II	Merendero/Hoyaleja	9,3*	NO
III	Casa Vieja/Peñarrubia	16,5	SI
IV	Línea de Meta	21	SI

MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL	MEDIA
Dorsal	***OBLIGATORIO***
Vaso o recipiente	***OBLIGATORIO***
Teléfono móvil, operativo, cargado y con el nº facilitado	***OBLIGATORIO***
Manta térmica o de supervivencia de 1,40 x 2m mínimo	**Recomendable**
Silbato	**Recomendable**

El Material Obligatorio podrá ser modificado por la Organización los días previos a la prueba según las previsiones meteorológicas

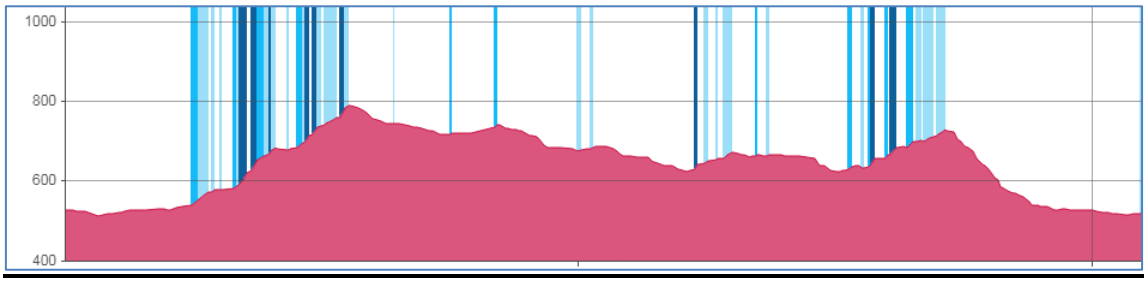
ANEXO 4: PROMO

DATOS TÉCNICOS



Fecha: **28 de noviembre de 2026**
Hora de inicio: **10:00 h**
Tiempo máximo total: **4 h**
Distancia: **11 km**
Desnivel positivo: **450 m**
Modalidad Senderista Salida: **10:00 h**

Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU



AVITUALLAMIENTOS

AV	LUGAR	KM	Asistencia Externa
I	Casa Vieja/Peñarrubia	6	SI
II	Línea de Meta	11	SI

MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL	PROMO
Dorsal	***OBLIGATORIO***
Vaso o recipiente	***OBLIGATORIO***
Manta térmica o de supervivencia de 1,40 x 2m mínimo	**Recomendable**
Teléfono móvil, operativo, cargado y con el nº facilitado	***OBLIGATORIO***
Silbato	**Recomendable**

El Material Obligatorio podrá ser modificado por la Organización los días previos a la prueba según las previsiones meteorológicas

ANEXO 5: AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA O TUTOR PARA MENORES DE 18 AÑOS

Yo /Dª_____

con D.N.I. Nº_____ y con domicilio en_____ como padre/madre/tutor legal del atleta_____ con D.N.I. Nº_____, nacido el _____ le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en **FALCOTRAIL** que tendrá lugar el sábado 28 de Noviembre de 2026, siendo consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento.

Y para que así conste antes los organizadores, la Administración Pública y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firma de la madre/padre o tutor legal del menor

ANEXO 6: AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DE DORSAL/BOLSA DEL CORREDOR

AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DE DORSAL

D./Dña:_____

con DNI nº, _____y domicilio en_____
_____, Nº_____ Piso_____

Localidad_____ Código Postal_____

Autorizo a:

D./Dña:_____

con DNI nº, _____ a recoger en mi nombre

el dorsal/bolsa del corredor del evento deportivo FALCOTRAIL.

Fecha de de 2026.

Fdo.: Interesado

Fdo.: Autorizado

IMPORTANTE, junto con esta autorización se entregará la siguiente documentación:

• Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del participante.

• Fotocopia de la Licencia Federativa en caso de estar asegurado.

• DNI original de la persona autorizada a recoger el dorsal.